

tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén correspondiente a la siguiente vía pecuaria:

Vía Pecuaria: Cañada Real del Arroyo de la Fresneda.
 Fecha de Inicio: Resolución de la Viceconsejería de 12 de septiembre de 2002.
 Clasificación: Orden Ministerial de 7 de junio de 1951.
 Tramo: Desde su encuentro con el Camino de la Fresneda, hasta el «Descansadero del Santo».
 Longitud total aproximada de la vía pecuaria: 1.100 metros.
 Término municipal: Guarromán.
 Provincia: Jaén.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excmá Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 0215/08, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de Chacote, S.A.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la representación de Chacote, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de 18 de julio de 2007 dictada en el expediente ABP-210-07-CA.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 0215/08 interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los arts. 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el art. 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 2 de junio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 113/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C, por la representación del «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía», y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C, la representación del «Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía» ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 113/2008 contra la convocatoria de 24 de enero de 2008 para la provisión de puestos de trabajo al amparo del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado número 113/2008.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el art. 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los arts. 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Reso-